



EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

C E R T I F I C A :

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintidós de julio del año dos mil veinte, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 25.-** Exposición de motivos: -----

En la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de julio de 2020 se tomó el punto de acuerdo TERCERO que a la letra dice: -----

TERCERO.- Se aprueba la desincorporación del régimen del dominio público y se incorpora al régimen del dominio privado del Municipio de Tijuana, Baja California, el predio identificado como lote 27 (veintisiete) de la manzana 65 (sesenta y cinco), del fraccionamiento Mariano Matamoros Norte de la Delegación La Presa Este, de esta ciudad, con superficie de 10.919 (diez punto novecientos diecinueve) metros cuadrados, identificado clave catastral MN-065-127, con las medidas y colindancias descritas en el cuadro de construcción del Acta de Deslinde certificada por la Dirección de Catastro Municipal, en fecha 3 de abril de 2020 referenciada en el Considerando Tercero, inciso e) de la presente iniciativa, la cual se anexa y se tiene aquí por reproducida como si se insertara a la letra del mismo para todos los efectos legales correspondientes, para que sea enajenado a título oneroso a la solicitante, señora Rogelia Parra Dorado, en la cantidad de \$26,741.96 (veintiséis mil setecientos cuarenta y un pesos con 96/100 moneda nacional) valor que arrojó el avalúo presentado. -----

Debiendo decir: -----

TERCERO.- Se aprueba la desincorporación del régimen del dominio público y se incorpora al régimen del dominio privado del Municipio de Tijuana, Baja California, el predio perteneciente a vía pública del Municipio de Tijuana Baja California, ubicado frente al predio identificado como lote 27 (veintisiete) de la manzana 65 (sesenta y cinco), del fraccionamiento Mariano Matamoros Norte de la Delegación La Presa Este, de esta ciudad, con superficie de 10.919 (diez punto novecientos diecinueve) metros cuadrados, clave catastral MN-065-127, con las medidas y colindancias descritas en el cuadro de construcción del Acta de Deslinde certificada por la Dirección de Catastro Municipal, en fecha 3 de abril de 2020 referenciada en el Considerando Tercero, inciso e) de la presente iniciativa, la cual se anexa y se tiene aquí por reproducida como si se insertara a la letra del mismo para todos los efectos legales correspondientes, para que sea enajenado a título oneroso a la solicitante, señora Rogelia Parra Dorado, en la cantidad de \$26,741.96 (veintiséis mil setecientos cuarenta y un pesos con 96/100 moneda nacional) valor que arrojó el avalúo presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: -----

UNICO.- Se corrige la redacción del punto de acuerdo TERCERO tomado en sesión de cabildo de fecha 15 de julio de 2020 para quedar como sigue: -----

TERCERO.- Se aprueba la desincorporación del régimen del dominio público y se incorpora al régimen del dominio privado del Municipio de Tijuana, Baja California, el predio perteneciente a vía pública del Municipio de Tijuana Baja California, ubicado frente al predio identificado como lote 27 (veintisiete) de la manzana 65 (sesenta y cinco), del fraccionamiento Mariano Matamoros Norte de la Delegación La Presa



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 3.3 relativo a la modificación del punto de Acuerdo Tercero aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de julio del presente año, referente a la desincorporación de bienes del régimen de dominio público para su incorporación al régimen del dominio privado del municipio de Tijuana, Baja California y su posterior enajenación, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de Julio de 2020.

Este, de esta ciudad, con superficie de 10.919 (diez punto novecientos diecinueve) metros cuadrados, clave catastral MN-065-127, con las medidas y colindancias descritas en el cuadro de construcción del Acta de Deslinde certificada por la Dirección de Catastro Municipal, en fecha 3 de abril de 2020 referenciada en el Considerando Tercero, inciso e) de la presente iniciativa, la cual se anexa y se tiene aquí por reproducida como si se insertara a la letra del mismo para todos los efectos legales correspondientes, para que sea enajenado a título oneroso a la solicitante, señora Rogelia Parra Dorado, en la cantidad de \$26,741.96 (veintiséis mil setecientos cuarenta y un pesos con 96/100 moneda nacional) valor que arrojó el avalúo presentado.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintidós de julio del año dos mil veinte. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURGUIA MEJIA

XX